

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses** a contar desde la apertura de las proposiciones.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTOS
<u>1. PRECIO</u>	50
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 36 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual o menor que 1%	0
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	3,5
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	6
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	8,5
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	11
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	13,5
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	16
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	18,5
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	21
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	23,5
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	26
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	28,5
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	31
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	33,5
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	36
A partir de una reducción de 15,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 14 puntos adicionales sobre los 36 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 50 puntos.	
Resto=36+(% bajada a valorar X 14 / mayor % de bajada).	
<u>2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL</u>	5

Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:	
Si el papel/cartón tiene certificación FSC o PEFC se asignarán 5 puntos.	5
Si el papel/cartón no tiene certificación FSC o PEFC se asignarán 0 puntos	0
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	
<u>3. VALORACION DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL PRODUCTO Y DE LOS EQUIPOS DE DISPONIBILIDAD DE USO OBLIGATORIA NECESARIOS PARA EL USO DE LOS MISMOS, EN SU CASO</u>	45
En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:	
Facilidad de utilización: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales	
Seguridad de uso y de resultados: la ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes.	
Rendimiento: la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades	
Eficacia: la capacidad del material para conseguir los efectos perseguidos o deseados	
SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA:	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y resultados, rendimiento y eficacia	45
BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y resultados, rendimiento y eficacia	22,5
APTA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que no aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y resultados, rendimiento y eficacia	0
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas solicitadas, por lo que no se puede valorar	-
UMBRAL MINIMO APLICABLE 22,5 PUNTOS	
En caso de que se asignen diferentes puntuaciones para diferentes lotes de una agrupación, la valoración funcional única para la agrupación de lote se obtendrá como la media ponderada por el importe de licitación de cada lote, de las puntuaciones de las valoraciones funcionales de cada uno de los lotes de la agrupación.	

3.- GARANTÍA DEFINITIVA:

Agrupación	LOTE	Garantía Definitiva
1	1	1.710,00
1	2	1.282,50
1	3	2.935,50

1	4	16.116,75
1	5	9.006,00
1	6	3.210,53
	7	158,81